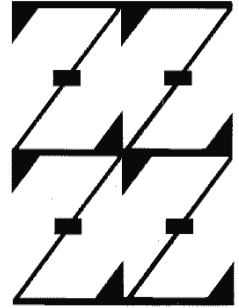




UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ZARAGOZA**



PSICOLOGÍA

# **PERFIL DEL ACOSADOR SEXUAL EN EL AMBIENTE LABORAL**

**TRABAJO FINAL DE DIPLOMADO**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA**

**P R E S E N T A :**

**MAYO MENESES MARGARITA**

**TUTOR: MAESTRO FERNANDO MANUEL MANCILLA MIRANDA**

**MÉXICO, D.F.**

**JUNIO, 2007**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A MIS PROFESORES*

*NORMA Y FERNANDO*

*MUCHAS GRACIAS POR SU GRAN VISIÓN*

*PERO SOBRE TODO POR SU APOYO*

*Y TODAS SUS ENSEÑANZAS*

*CON CARIÑO Y GRATITUD*

*MARGARITA*

*GRACIAS A TODOS MIS PROFESORES  
Y SINODALES POR EL APOYO  
QUE EN TODO MOMENTO ME BRINDARON  
CON AGRADECIMIENTO Y ADMIRACIÓN  
MARGARITA*

## INDICE

RESUMEN	3
INTRODUCCIÓN	4
MARCO TEÓRICO ARGUMENTATIVO	9
DESCRIPCIÓN DEL CASO	28
PROPÓSITO	31
HIPÓTESIS DE TRABAJO	32
CUADRO ESQUEMATICO DE MODUS OPERANDI	33
METODOLOGÍA Y TÉCNICAS EMPLEADAS	35
DIAGRAMA DE FLUJO DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN	42
COMPORTAMIENTO ANTES DURANTE Y DESPUÉS DEL SUJETO DE LA CONDUCTA MOTIVO DE INVESTIGACIÓN	45
PERFIL PSICO-CRIMINOLÓGICO	48
CONCLUSIONES	53
BIBLIOGRAFÍA	59

## 1. RESUMEN

Esta investigación ofrece una propuesta acerca del perfil del acosador sexual en el ambiente laboral, así como una revisión a la problemática que genera el delito de acoso sexual. Con base en una revisión bibliográfica se estudia dicho fenómeno, desde el ámbito mundial hasta la situación que priva en México.

La importancia del tema radica en las repercusiones a nivel psicológico, social, y económico, que puede provocar el acoso sexual.

Por lo tanto se pretende brindar un estudio detallado de la personalidad del acosador sexual y con ello elaborar el perfil psico-crimino-delictivo del sujeto que perpetra el acoso sexual, y así poder brindar elementos suficientes para que aquellas instituciones interesadas en el tema tengan elementos jurídicos y psicológicos para detectar, prevenir y brindar apoyo a las víctimas del acoso sexual.

## 2. INTRODUCCIÓN

El acoso sexual es reconocido, de manera creciente, como un elemento que afecta las condiciones de trabajo. Se ha convertido en un problema cada vez más grave tanto para la víctima como para la sociedad, ya que acarrea una serie de consecuencias de índoles psicológicas o bien económicas sobre la organización, y de manera importante, sobre la víctima.

El acoso sexual laboral es un fenómeno social de múltiples características, que ha sido evidenciado por distintas organizaciones e instituciones y abordado en diferentes investigaciones que han demostrado la existencia, extensión y gravedad de este fenómeno en el ámbito laboral.

Puede ser sufrido por personas de ambos sexos. Sin embargo, la mujer se convierte en la principal víctima, por que su situación en el mercado laboral es claramente inferior respecto a los hombres, por su inestabilidad en el empleo y la subordinación jerárquica profesional.

Esta investigación tiene la finalidad de dar a conocer, establecer y determinar el perfil del acosador sexual en el ambiente laboral.

Los propósitos principales son: Uno, describir la personalidad, actitudes, conductas que despliega el acosador sexual, así como la manera de actuar y cuales son los sentimientos de éste sujeto. Dos, ayudar a la víctima de acoso a

prevenir las consecuencias de llegar al final del objetivo que se ha trazado su acosador. Para ello y con base en la metodología se ha realizado un perfil psico-crimino-delictivo del acosador sexual.

La relevancia de este fenómeno radica en que no solo es un problema exclusivo de nuestro país, sino que afecta a todos los países de manera generalizada; como es sabido esto no es nuevo, se da desde que empieza la figura del trabajador como tal.

Por otra parte, también se hablara de la víctima de acoso, sus características, así como sus rasgos de personalidad que inevitablemente deben cumplir ciertas características para que el acosador decida someter a una persona y acosarla sin remordimiento alguno en el lugar donde labora.

El tema del acoso sexual laboral, ha sido tabú en el ambiente de las pláticas y discusión laboral, especialmente por no contar con elementos suficientes para poder ser valorado por las autoridades competentes, y las consecuencias psicológicas pueden ser muy malas, tanto para la víctima como para el propio victimario y la empresa, de ahí la importancia para realizar el perfil del sujeto en cuestión.

La problemática puede ser abordada desde diversos enfoques; primeramente laboral, en cuanto a su aspecto de precariedad y falta de regulación esto último debido a lo complejo en sí del propio concepto. En el área psicológica, tratando el daño psicológico, emocional y moral de la víctima; y por último el



judicial, en cuanto a la poca legislación sobre el tema, al no existir mecanismos efectivos con los que se puedan implementar sanciones al acosador y protección a la víctima.

Sobre el acoso sexual, y especialmente sobre sus víctimas, existen algunas creencias generalizadas que no se corresponden con la realidad y que, por ello, pueden catalogarse como mitos. En primer lugar, existe la creencia de que las víctimas del acoso sexual son siempre mujeres. Si bien es cierto que el acoso sexual es un fenómeno que afecta mayormente a las mujeres, el hombre también sufre de este tipo de agresión. Cabe destacar que en este trabajo solo se abordará el acoso en las mujeres.

Una segunda creencia es aquella que señala a las víctimas típicas del acoso sexual y que tal «tipicidad» está relacionada con los cánones tradicionales de belleza. Sin embargo, el problema del acoso tiene que ver más con las relaciones de poder que con las relaciones sexuales. En tal sentido no puede hablarse de que existan víctimas típicas, sino de que existe una asociación entre la probabilidad de ser víctima de acoso sexual y el grado de dependencia económica y la vulnerabilidad (económica y/o psicológica) general de la víctima.

Una encuesta realizada por la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, sobre Condiciones de Trabajo (1996), demostró que el acoso sexual no es un fenómeno esporádico que afecte a algunas mujeres aisladas en el lugar de trabajo, sino que un 3% de mujeres han sido víctimas de

acoso sexual, en un periodo comprendido de 12 meses aproximadamente antes de la encuesta citada; si se tiene en cuenta que tal porcentaje supone una cifra de dos millones de mujeres, el problema cobra una dimensión de gran magnitud. La misma encuesta señala que las mujeres que tienen empleos precarios son más a menudo víctimas de acoso sexual que quienes gozan de empleo estable, y además señala que las mujeres con más probabilidad de ser acosadas son las viudas, separadas, divorciadas, mujeres que laboran en actividades predominantemente masculinas, mujeres recién ingresadas en la fuerza de trabajo y mujeres con contratos de empleo irregular (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, 1996).

Lo anterior nos muestra la enorme repercusión que el acoso sexual tiene y nos permite observar que nos encontramos ante la presencia de un acosador que es inteligente, amoral, capaz de cualquier cosa para lograr su objetivo. Ante este panorama se abre una gran interrogante ¿Cómo descubrir al acosador? Primeramente nos toparemos con la problemática de que, únicamente se cuenta con elementos de tipo subjetivo, para demostrar la existencia del delito, más aun cuando se sabe que la víctima no quiere o no puede formular la denuncia por falta de conocimientos para hacerla, y por otra parte las personas que podrían ser testigos del hecho, debido a la manipulación por parte del victimario, se convierten únicamente en testigos de descargo, a favor del acosador sexual, por lo que el trabajo de ésta investigación cobra capital importancia, ya que se pretende, con

base en las técnicas adecuadas investigación, lograr elaborar el perfil del acosador, y con ello aportar información que permita ubicarlo y descubrirlo.

Para la elaboración del perfil criminal se identificaron las características psicológicas del acosador sexual con base en un análisis de los acosos cometidos, para así llegar a una descripción general del sujeto en cuestión.

La elaboración de un perfil psico-crimino-delictivo, dará luz a los encargados de la impartición de justicia, llámese Ministerios Públicos, Jueces, para determinar la responsabilidad del acosador sexual, logrará recrear la verdad histórica de los hechos, lo cual finalmente es el objetivo de la investigación. De esta manera se crea lo que en derecho se conoce como “peritaje de credibilidad”. Sobral (1994) señala “el resultado de las investigaciones serán un complejo sistema de evaluación de la credibilidad de los testigos y su testimonio. La evaluación hecha por el psicólogo confirma la credibilidad del testimonio y en muchos casos se produce la confesión del agresor y esto evita que la víctima tenga que enfrentarse, a un largo proceso jurídico. Para lograr este objetivo el investigador cuenta con técnicas como la entrevista, mismas que deberán de emplear una metodología adecuada, en donde el entrevistador conjugara elementos técnicos, destrezas cognitivas y emocionales, además de habilidades de comunicación, con el único objetivo de obtener la mayor cantidad de información útil, mediante la formulación de preguntas”. Es importante señalar que en la entrevista el lenguaje es muy importante tanto verbal como el no verbal, y saber interpretar dicho lenguaje será la clave del éxito.

## 1. MARCO TEÓRICO ARGUMENTATIVO.

El acoso sexual existe desde el origen de nuestros tiempos y desde entonces ha existido una desventaja histórica en relación al hombre y la mujer, normalmente los historiadores han sido hombres por ello lo que han registrado ha sido lo que los hombres han hecho, experimentado o encontrado importante. La historia refleja todos los actos de los hombres, lo que las mujeres han hecho y aportado a través del tiempo poca o ninguna importancia se le ha dado.

Podemos decir que desde que el trabajo existe comenzó el acoso sexual, la historia nos dice que es desde la época medieval cuando ya se tienen indicios de ésta problemática, la cual se ha determinado a través del tiempo por medio de los roles que se han marcado, por la cultura en la que se desenvuelve la mujer, puesto que en la mayoría de los países desde tiempos antiguos, ha sufrido por el acoso sexual del hombre.

Es importante puntualizar que en nuestro país este problema es más común de lo que podríamos suponer, ya que como se sabe, existe una marcada diferenciación entre los varones y las mujeres. Los padres se encargan de dar mayor valor a los hombres por el solo hecho de su sexualidad, menospreciando a la mujer hasta el grado de la humillación, un ejemplo claro se da desde la infancia,

en donde la mujer es objeto sexual y en donde a los varones se les enseña a decir piropos obscenos (frases que aluden al físico de las mujeres de una manera ofensiva); también es común la imagen del jefe que mantiene relaciones sexuales con su secretaria, y la del patrón o de su hijo que se involucra con la trabajadora doméstica. Así se vuelve un tema recurrente en la tradición mexicana. De esta manera nos podemos dar cuenta que el acoso y el hostigamiento sexual no es un tema reciente; se observa muy claramente en las películas mexicanas que son el reflejo de nuestra cultura, la problemática se basa en el tipo de educación que ha sido impartida durante varias generaciones en México. Es por ello que, debido a una educación machista, la mujer —el género más atacado sexualmente— ha tenido muchas veces que adoptar una posición pasiva, demostrando sumisión. Afortunadamente en nuestro país el problema ha comenzado a ser tomado en cuenta como algo grave y delictivo que afecta de manera importante tanto a mujeres como hombres. Si bien es cierto que aún no se han generado los instrumentos legales efectivos que permitan parar el delito de acoso sexual hay avances importantes que se vislumbran como cimientos para la disminución de éste delito.

Sin embargo, no fue sino a principios de los años ochenta que el psicólogo alemán Leymann —pionero en la materia y considerado experto internacional— comenzó a estudiar con detenimiento el fenómeno del acoso sexual, argumentando que “el acoso sexual en la vida laboral implica hostilidad y que la comunicación es dirigida sistemáticamente por uno o más individuos,

principalmente hacia otro individuo, el cual se encuentra en una situación desamparada e indefensa, permaneciendo en la misma por tiempo prolongado“, *European Journal of Work and Organizational Psychology*, (1996).

Para comprender de una mejor manera la problemática citada se hace necesario, definir ¿qué es? ¿Cómo se da y por qué ha llegado a ser un cáncer en nuestra sociedad?

Para ello nos apoyaremos en citas de los siguientes autores: —quienes han definido lo que es el acoso sexual— González (en Lazo 1996) lo define de la siguiente manera:

"El acoso sexual es cualquier tipo de acercamiento o presión de naturaleza sexual tanto física como verbal, no deseada por quien la sufre, que surge de la relación de empleo y que da por resultado un ambiente de trabajo hostil, un impedimento para hacer las tareas y/o un condicionamiento de las oportunidades de ocupación de la persona perseguida".

Por otro lado Sue Wise y Liz Stanley (1992) dicen que

“Es una conducta masculina indeseada e intrusiva, de la clase que sea, impuesta a una mujer, ya sea bajo la forma de requerimientos sexuales indeseados o de exigencias de dedicación, atención y benevolencia”.

Mac Kinnon (1979) por su parte, establece una definición mucho más amplia que permite establecer claramente los términos sobre los que se asienta la conducta: el poder y la subordinación. Así señala que el hostigamiento sexual “Es la imposición de requerimientos sexuales no deseados en el contexto de una relación desigual de poder”.

Por lo tanto se puede decir que el acoso sexual es una forma de violencia de género, nudo de la violencia sexual y la violencia laboral. Lubertino (2002) menciona que por un lado, el acoso sexual

"Fortalece el estereotipo y desequilibrio cultural del 'hombre' productor (dominante) y de la mujer 'reproductora' (sumisa), reduciendo a la mujer a objeto sexual y negándole el derecho de actuar en espacios considerados masculinos y, al mismo tiempo, absolviendo a los hombres de una mayor responsabilidad en el ámbito de la reproducción".

La autora señala, dado que no sólo responde a diferencias de poder real sino también al poder cultural, la mayoría de las víctimas de acoso son mujeres, aunque también los hombres pueden ser víctimas de acoso sexual por parte de mujeres u homosexuales, especialmente cuando éstos son sus superiores jerárquicos, el acoso sexual viola derechos sexuales básicos como el derecho a la libertad sexual (la posibilidad de los individuos de expresar su potencial sexual, libres de coerción, explotación o abuso en cualquier tiempo y situaciones de la vida) y el derecho a la autonomía sexual, integridad sexual y seguridad del cuerpo sexual, lo que incluye el control y el placer de nuestros cuerpos libres de violencia de cualquier tipo", y algunos autores (Gonzalez 1991, Scialpi 1999, Libertino 2002) concuerdan en que, cuando esta violación a la integridad humana se da en el ámbito del trabajo, representa una violación del derecho de trabajar en un ambiente digno y humano, es decir, podemos decir que es también violencia laboral.

El acoso sexual es tan grave que puede ocasionar que la víctima deje su empleo para no afrontar el problema, o también es probable que calle y se someta para no perder su ingreso, puede perder sus perspectivas de promoción por no haber accedido a las sugerencias que le fueron hechas. La mujer acosada generalmente, tiene siempre una sensación de culpabilidad generada por la carga social y cultural que, ante estos hechos, ve a la mujer como una "provocadora".

Esta problemática trae consigo una serie de variables que afectan a las víctimas quienes llegan a sufrir de tensión nerviosa, irritabilidad y ansiedad, que a



menudo pueden dar lugar a depresión, insomnios y otros trastornos psicológicos, psicosomáticos como jaquecas, problemas digestivos, cutáneos, etc., dificulta el desempeño de las funciones y la satisfacción de llevarlas a cabo. Uno de los problemas más fuertes es que la víctima piensa que si informa del incidente o rechaza acceder, el acosador dispone muchas veces del poder de afectar sus condiciones de trabajo, oportunidades de formación o promoción y su seguridad en el empleo.

Pero además, el daño infringido a la víctima como consecuencia de acoso sexual perjudica también a la empresa, ya que cuando una empleada víctima de acoso se enferma o tiene problemas de concentración o cuando comete errores en el trabajo, la productividad baja y esto significa pérdida de dinero para la empresa (Hirigoyen, 1999).

La Disminución en la productividad y por ende la pérdida de significativas cantidades de dinero, son un factor importante por el cual las empresas han volteado a mirar la problemática del acoso sexual, antes, éstas no tenía conciencia de la disminución económica, en la actualidad el poder identificar las pérdidas ha promovido un cambio determinante por el cual las empresas desean disminuir el fenómeno del acoso al interior de las mismas.

La figura del acoso sexual se empieza a incorporar particularmente en la legislación laboral. Aunque en México se ubica inicialmente como figura penal, en

los llamados “delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual”. Lo que supone un antecedente interesante de la evolución de la problemática del acoso sexual. Entre algunos de los países que podemos mencionar con prácticas jurídicas o leyes específicas que sancionan al acoso sexual se encuentran Perú, Panamá, Costa Rica, Chile y Argentina, entre otros, Martínez (2002).

En México se han desarrollado avances importantes al tipificar como delito el acoso sexual, éste delito se encuentra mencionado y sancionado tanto en el Código Penal Federal (2007), así como en el Código Penal Nuevo para el Distrito Federal (2007).

Por nuestra parte, en América Latina los movimientos legislativos sobre la materia empiezan a generarse gradualmente en la década de los 90. Reforzados por el debate internacional sobre la protección y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres que se reflejan en Recomendaciones y Declaraciones de Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres (1992 y 1993, respectivamente) adoptadas en el marco del cumplimiento de los derechos humanos establecidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw), así como la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Pekín, 1995).

Ahora bien en la época moderna los movimientos feministas entre otros, han obligado a legislar y establecer procedimientos adecuados para contrarrestar el acoso sexual, es así como en 1980 la Comisión de Igualdad de Oportunidades

en el Empleo (EEOO), organismo federal de Estados Unidos, emitió las Guías sobre el Hostigamientos Sexual en el empleo, que establecen su definición, requisitos, tipos y responsabilidad, es en los países anglosajones y en los países nórdicos en donde se le a denominado “Mobbing” que viene del término Mob: muchedumbre, plaga.

De igual forma se empieza a producir un consenso internacional sobre las implicaciones del acoso sexual en los centros de trabajo. Y es así como en 1985 los Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo convienen en adoptar una resolución sobre igualdad de oportunidades y de trato para trabajadores y trabajadoras, que establece la necesidad de que las políticas de igualdad deben adoptar medidas encaminadas a luchar contra los hostigamientos e impedirlos.

Más tarde, en los países desarrollados de Europa también se logran avances legislativos en cuanto al fenómeno del acoso sexual, con la aprobación de la Resolución del Consejo de las Comunidades Europeas del 29 de mayo de 1990 tocante a la protección de la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo, así como la adopción de una Recomendación (27 de noviembre de 1991) y un Código de Conducta sobre las medidas para combatir el Acoso Sexual (“Normas Internacionales del Trabajo y las Trabajadoras (Centroamérica y Panamá). Turín, Italia, del 2 al 20 de junio de 1997.

En el Código Penal Federal (2006) se sanciona de la siguiente manera el acoso sexual; Título Decimoquinto, delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual artículo 259 bis dice:

“Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de cuarenta días multa.

Si el hostigador fuese servidor público y utilizase los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo.

Solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño.

Solo procederá contra el hostigador, a petición de la parte ofendida”.

En el caso del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal (2006) sanciona el acoso sexual como sigue: Título Quinto Delitos contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual.

“Artículo 179: Al que acose sexualmente con la amenaza de causarle a la víctima un mal relacionado respecto a la actividad que los vincule, se le impondrán de seis meses a tres años de prisión.

Si el hostigador fuese servidor público y se aprovechara de esta circunstancia, además de la pena prevista en el párrafo anterior, se le impondrá destitución por un lapso igual al de la pena de prisión impuesta. Este delito se perseguirá por querrela”.

Que se haya tipificado el delito de acoso sexual ha representado un gran avance en materia jurídica aun cuando la legislación laboral vigente no contiene disposiciones expresas al respecto del acoso sexual, las referencias penales son solo eso, “referencias” en virtud de que el derecho penal no es fuente del derecho del trabajo (Ley Federal del Trabajo, 2007, art. 17), podemos ver avances ya que el tema de acoso sexual se ha introducido en varias iniciativas de reforma a la Ley Federal del Trabajo, al agruparlo como causal específica de rescisión de la relación de trabajo; hoy día la problemática es que son solo iniciativas.

Los sindicatos por su parte deberían contemplar en sus estatutos la defensa de los intereses de sus agremiadas con el planteamiento de políticas y medidas preventivas, con la exigencia de incluir la defensa ante el acoso sexual en los reglamentos interiores del trabajo, la reglamentación legal del acoso sexual requiere indicar como violación a los derechos sindicales, cualquier conducta o acción relacionada con el hostigamiento o acoso por parte de cualquier miembro de la empresa hacia la trabajadora o trabajador.

Por un lado se ven esfuerzos desde el punto de vista legislativo a nivel nacional y mundial, pero ¿qué papel juegan las empresas en el fenómeno del acoso sexual, ya que de alguna manera lo propician?. Desde el punto de vista de la organización, en ciertas circunstancias se promueve la violencia y el acoso sexual, que nace del desencuentro entre la ambición de poder y la perversidad del victimario acosador sexual.

Un factor son las nuevas formas de trabajo, que persiguen mejorar los resultados de las empresas sin tener en cuenta el factor humano, generan tensión ya sea por que los papeles están mal definidos o por que la rigidez y jerarquización de la empresa da pie a que ciertos individuos con poder se ensañen, con ello se crean así las condiciones favorables para la aparición del acoso sexual. La empresa en su conjunto se puede convertir en un sistema perverso, cuando las ganancias así lo justifiquen.

Muchas empresas se muestran incapaces de conseguir que, en su interior, se respeten los derechos mínimos de sus trabajadores y no se desarrolle el sexismo, en la mayoría de las ocasiones, la incompetencia de los directivos intermedios fortalece el acoso sexual en el área laboral, y esta incompetencia es un factor agravante del proceso de acoso sexual, ya que si no existe un clima de confianza es imposible pedir ayuda a un superior, por otro lado el acosador que es comúnmente un superior siempre tendrá como arma el hecho de poder despedirle y bajarle de nivel o reducir su salario (práctica común).

Cuando la víctima de acoso sexual sufre las consecuencias de la agresión (trabajadora/o) enferma continuamente debido a la tensión física y psicológica que genera el acoso sexual, o tiene problemas de concentración, comete errores, aumenta la incidencia de riesgos y accidentes de trabajo y la productividad baja, esto significa menores ganancias para la empresa.

De esta manera es evidente que el clima laboral ocasionado por el acoso sexual indudablemente repercute en la productividad de la empresa, representando costos económicos y sociales importantes en cuanto a la salud laboral, la seguridad e higiene en el empleo y la responsabilidad social de las empresas e instituciones, en relación con sus trabajadoras y trabajadores, con el entorno y la comunidad. Puesto que el acoso sexual constituye un riesgo para la seguridad y la salud, el sector empresarial tiene la responsabilidad de tomar medidas para reducirlo, al igual que hace con otras situaciones de riesgo en el trabajo.

Además es importante observar que si las empresas consienten un clima de tolerancia hacia el acoso sexual, su imagen puede verse dañada en el supuesto de que las víctimas se quejen y hagan pública su situación; corren también crecientes riesgos financieros, ya que una acción judicial por parte de la víctima puede fácilmente determinar daños e imponer sanciones económicas.

Uno de los elementos importantes al analizar la conducta de acoso sexual es poder dar solución a este problema y para ello es necesario:

1) La denuncia de los acosados, mujeres y hombres, para conocer la magnitud real del problema al que nos enfrentamos; de modo que pueda el acosador ser perseguido por las leyes de una manera más eficaz.

2) Sensibilizar a la familia sobre el tema de violencia sexual. Mientras la familia entienda y atienda este problema, la prevención de este mal social será más efectiva y las víctimas tendrán una verdadera rehabilitación.

Así pues, el acoso sexual debería ser, sin duda, un problema social que debemos enfrentar como país (sea cual sea el país) para progresar en la lucha por la igualdad de los géneros y, ante todo, en la lucha por los derechos humanos.

Ahora bien, esta problemática no sólo se presenta en el ámbito profesional sino en cualquier aspecto de la vida del ser humano, ya sea laboral, doméstico o conyugal.

A estas alturas nadie puede sorprenderse de los efectos que sobre la persona pueden producir conductas indeseables y continuadas que vulneran el derecho a su dignidad e integridad moral.

El acoso sexual o el laboral requieren de procedimientos de prevención y tratamiento, son las buenas prácticas y costumbres las que conducen a señalar que, el acoso sexual es una conducta no aceptable y como tal debe ser reprimida dentro del propio entorno. Es de vital importancia tener conciencia de este problema y establecer dentro de las organizaciones públicas y privadas,



procedimientos que prevengan la aparición de conductas perjudiciales y, si aparece dicho conflicto, accionar adecuadamente sistemas para su canalización y tratamiento.

Como hemos mencionado al inicio de la investigación la problemática del acoso sexual surge en todos los ámbitos y todos los niveles socioeconómicos. Para que un acosador pueda actuar es necesario que se presenten determinadas condiciones, por ejemplo: que dentro de la empresa u organización el sujeto que acosa sexualmente se encuentre en un nivel jerárquico superior a la víctima, y que además, el ambiente laboral sea propicio, que por si mismo, presente deficiencias de gestión: una organización caótica; y un mal normatizado en la vigilancia de derechos y deberes del trabajador; o mal jerarquizado en el reparto de tareas, en donde el propio ambiente sea el que favorezca, la presencia del problema institucional: llamado Síndrome de Mediocridad Inoperante Activa, cuando la estructura de la empresa esta muy jerarquizada no permite un ambiente de confianza y de comunicación efectiva, debido a que la comunicación entre la estructura superior y la inferior no es fluida o es prácticamente nula. Padial, y De la Iglesia (2002).

La distinción de quien es acosador sexual tiene su importancia dado que la responsabilidad legal va a ser delimitada por el puesto jerárquico de quien comete el acoso, como ya se había mencionado anteriormente, ya que no tiene la misma consecuencia y percepción para la víctima el hecho de que el acoso sea realizado

por la autoridad mas alta en la organización que por alguno de sus representantes, es decir el hecho consiste en un abuso de autoridad del jefe o de alguno a los que delegó su autoridad. Por eso, según Rubinstein (1991, en Martínez 2002), este tipo de acoso sólo puede ser cometido por alguien que tiene poder de conservar o privar al trabajador de sus beneficios laborales. Esta clase de acoso sexual se permite con gran facilidad, lo que representa una falta de sensibilidad y un evidente abuso del poder.

El acosador sexual generalmente es un hombre, con características narcisistas, con baja autoestima, mediocre, envidioso, inseguro, oportunista, falto de transparencia, que lo sitúan en el ámbito de la psicopatología (rasgos narcisistas, paranoides y psicopáticos principalmente). González (2002); Que busca sobre la víctima de forma deliberada el empeoramiento de su desempeño y la degradación de su imagen pública, maltratarla y humillarla, haciéndola aparecer como indigna de respeto o de consideración humana, le grita e insulta cuando esta sola y no cuando esta en presencia de otras personas, violentándola y amenazándola de manera sistemática. Hirigoyen (1998)

Por su parte la víctima de acoso sexual es un empleada/o quien puede ser acosado por un superior, y que se ve afectada por un ambiente de trabajo hostil, en su mayoría son mujeres, es escogida por el acosador ya que se trata de una persona envidiable, trabajadora brillante, competitiva para el resto del grupo, se trata de un ser vulnerable, de personalidad dependiente, necesitada de

aprobación, tímida en su personalidad, altamente eficaz en su labor e independiente de criterio, reflexión, pensamiento, que cuestionan o critica abiertamente las acciones injustas, Padial (2002) y a partir de ese momento se convierte en “el Chivo Expiatorio, responsable de todos los males”, y será el blanco de toda la violencia y ataques de su agresor, la víctima desde luego es inocente de dichos ataques, sin embargo resulta sospechosa incluso para los testigos de la agresión, todo esto ocurre como si la víctima no pudiera ser inocente sin ningún tipo de objeción y que por lo tanto es un cómplice de este. Hirigoyen (1998).

Ante lo ya mencionado surge directamente la pregunta ¿Y por que lo hace? El objetivo primordial del acosador es el que la víctima pase de la aceptación de la responsabilidad por errores "supuestamente cometidos", a la vergüenza de reconocer y aceptar que el "error es ella misma". La modificación de la auto atribución ética de la víctima supone el triunfo final del acosador, que termina por convertir en "una mala persona" a quien antes del acoso se sentía "una buena persona".

La falta de valores morales del acosador explica el por que vive "en" y "del" fraude continuo en una especie de doble moral. Su capacidad de mentir y calumniar, puesta al servicio del acoso sexual y la falta de ética en su actuar, resultan terrorífico para la víctima quien ante este escenario es incapaces de saber como actuar.

El acosador realiza una labor de manera completamente estratégica, dirigiendo su operación de una manera casi artística, ya que traza un sistema de operaciones, regulando su actuar para no seR sorprendido, creando un conjunto de las reglas que aseguran el éxito de su propósito.

Inicia su Labor criticando continuamente el trabajo de la víctima, critica sus ideas, sus propuestas, sus soluciones, etc. De igual manera ridiculiza su trabajo, sus ideas, o los resultados obtenidos, delante de los demás trabajadores, caricaturizándola o parodiándola. Llegando al extremo de insultarla, con frases hirientes que no tienen nada que ver con la víctima, ¡Eres muy ineficiente!, ¡No sabes hacer bien tu trabajo!, ¡Realmente no se en donde podrías funcionar!, ¡Creo que nada te sale bien!.

Para lograr sus objetivos hace valer "su Verdad" por medio de la mentira, difamando a la víctima, extendiendo por la empresa rumores maliciosos o de calumnia que menoscaban su reputación, su imagen o su profesionalidad.

Se inventa fábulas, que no puede demostrar, que nadie haya dicho o hecho, pero son su "excusa" para agredir. Se suele acusar falsamente a las víctimas del acoso sexual, por parte de los hostigadores, de todo tipo de graves incumplimientos, maldades, defectos, vicios, inmoralidades, faltas de ética, y

problemas de personalidad, para hacerlas merecedoras del hostigamiento y encubrir así sus comportamientos agresores y sus tendencias psicopáticas.

El acosador no justifica el motivo de las acusaciones y en cambio fomenta el descrédito

Este proceso de estigmatización termina cuando el acosador sexual consigue su propósito de presentar a su víctima ante la opinión pública como torpe, incapaz, malintencionada o desequilibrada psicológicamente. Con ello se le hace aparecer como merecedora del castigo que recibe.

Al encontrarnos ante un sujeto, falto de moral, tenaz, capaz de cualquier cosa para lograr su objetivo, se presenta el dilema de ¿cómo desenmascarar al culpable de acoso sexual?, ya que como hemos visto no existen elementos fehacientes para demostrar la existencia del delito, más aun cuando se sabe que la víctima no quiere o no puede denunciar a su agresor, e incluso que las personas que podrían ser sus testigos presenciales se vuelven coparticipes del descrédito, es en este momento en donde la figura del psicólogo cobra gran importancia, ya que es él, con los conocimientos psicológicos y técnicas como la entrevista, puede lograr la obtención de dichas pruebas, un elemento importante en la Psicología del Testimonio es el "testigo Honesto", si bien es cierto el Psicólogo no tiene en su poder una esfera de cristal que le diga que el testigo está diciendo la verdad, si cuenta con técnicas de entrevista, que darán luz a la

honestidad del declarante, tomando en cuenta que los procesos en donde la exactitud del recuerdo de comentarios es importante para evaluar la premeditación de un acto delictivo, Sobral (1994). En una situación en la que no hay una evidencia médica y los jueces tienen que decidir quien tiene la razón, si la presunta víctima del abuso ó el presunto agresor, se hace necesario un peritaje de credibilidad. Al respecto el investigador Undeutsch (1988) en Sobral (1994) señala que el resultado de sus investigaciones ha sido un complejo sistema de evaluación de la credibilidad de los testigos y su testimonio. La evaluación hecha por el psicólogo confirma la credibilidad del testimonio y en muchos casos se produce la confesión del agresor y esto evita el que la víctima tenga que enfrentarse, nuevamente al suplicio del juicio.

Para lograr este objetivo el investigador cuenta con técnicas de entrevista, misma que deberán de contar con una metodología adecuada, en donde el entrevistador conjugara elementos técnicos, destrezas cognitivas y emocionales, además de habilidades de comunicación, en donde el único objetivo es obtener la mayor cantidad de información útil posible mediante la adecuada formulación de preguntas”. Es importante señalar que en la entrevista el lenguaje es muy importante tanto verbal como el no verbal, y el saber interpretar ello será la clave del éxito.

Otra técnica utilizada por el experto en entrevista es la llamada “Análisis Científico de Contenido” (SCAN), misma que fue desarrollada por el Israelita

Avinoam Sapir. en 1981. "Nada sucede en el vacío" cuando un sujeto quiere engañar en un escrito, en su afán de manipular el contexto, usualmente deja vestigios inconscientes en la narración.- La razón es que el mentiroso estructura con la imaginación y no con la memoria. De acuerdo al autor de SCAN, el 80% de las declaraciones falsas colocan la parte importante del evento al final del texto, y no lo continúan después de esto. Otra diferencia es que en la mayoría de los engaños, no mencionan emociones propias del momento. Un acontecimiento en narraciones falsas se "acomodan" premeditadamente para que suenen reales o lógicas, pero carecen de emotividad.

Con la adecuada interpretación de los resultados arrojados por el estudio citado el investigador podrá lograr la creación del perfil psicológico del acosador sexual, y apoyar a las diferentes instituciones en apoyo a la mujer, así como dar a las autoridades competentes elementos suficientes para lograr la reconstrucción de la verdad histórica de los hechos lo cual finalmente es el objetivo de la investigación.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL CASO O PROBLEMÁTICA

La Sra. "N" tiene 35 años de edad, casada con una relación estable, tiene un hijo de 4 años de edad, el nivel socioeconómico al que pertenece clase media, nivel de escolaridad profesionista, es una mujer de tez blanca, delgada con cabello largo, viste de manera formal cuando se presenta a laborar, ella trabaja en una compañía en el área de la informática en la empresa "X." La Sra. "N" es una persona muy eficiente en el desempeño de sus labores y realiza de manera oportuna y a tiempo las tareas que se le encomiendan, es sociable, agradable y tiene facilidad para las relaciones interpersonales, tiene disposición para ayudar a sus compañeros de trabajo.

La Sra. "N" se presenta a consulta psicológica en la cual refiere sentirse deprimida, inapetente con insomnio y sin deseos de laborar, presenta angustia y desesperación por esta razón se procedió a analizar los motivos que la llevaron a encontrarse en esta situación, de lo cual se desprende que:

La Sra. "N" refiere sentirse de esta forma desde hace aproximadamente 8 meses tiempo en el cual inicia una serie de altercados y diferencias con su jefe inmediato superior el Sr."Z" quien dice no estar a gusto con el desempeño de las labores de la Sra. "N", La Sra. "N" inicia sus labores en la compañía "X" desde hace aproximadamente 8 años, es hasta hace 1 año con 4 meses que al encontrarse laborando en el área de ventas conoce al Sr "Z" que es el gerente de compras,



mismo que bajo el pretexto de incorporarla, pide sea trasladada al área de compras, como resultado de la petición del Sr. "Z", es trasladada al área de compras y queda bajo la subordinación del Sr."Z".

El Sr. "Z" es un hombre de 40 años aproximadamente casado con 2 hijos de clase media alta de aspecto formal bien vestido, su nivel de escolaridad es profesionista. El Sr."Z" comenzó a laborar en la empresa "X" desde hace 15 años, iniciando como empleado general y fue escalando puestos poco a poco, debido a su desempeño laboral llegar a ser jefe del área de compras, al Sr. "Z" le llevo mucho mas tiempo que a otros jefes llegar a estar encargado del área de compras, por lo que se encuentra resentido en contra del sistema de administración; el Sr. "Z" comienza a tener conductas abusivas en contra de la Sra. "N", al inicio se comporta como un gran compañero de trabajo. Aumentó del número de interacciones con la Sra. "N" e incluso le hace invitaciones fuera del horario laboral, se hace presente con mayor frecuencia al lugar de trabajo de la Sra. "N" o propicia que la Sra. "N" lo visite en su despacho.

Por su parte el resto de los empleados notan que existe una relación especial entre el Sr."Z y la Sra. "N", y ellos lo perciben como una amistad o relación de privilegio mas que como una conducta de acoso, y esta situación promueve el rechazo de los compañeros hacia Sra. "N". Conforme el Sr. "Z" Empieza a hacer explícitas sus demandas, primero como evolución 'natural' de la relación jefe-subordinado, para pasar luego al chantaje, recordándole en todo momento a la

Sra. "N" el apoyo y los favores que ha obtenido de él, y el agradecimiento que espera en compensación.

El Sr."Z" comienza a recurrir a amenazas sobre la pérdida del trabajo de la Sra. "N" y que puede dejar de disfrutar si él así lo desea, Posteriormente el Sr."Z" pasa a las agresiones verbales en las que le hace insinuaciones de tipo sexual y ante la negativa de la Sra. "N" se torna más agresivo y pasa a la etapa de agresión física; la Sra. "N" realmente no sabe que es lo que está ocurriendo y tiene las posibilidades para detener la agresión del Sr."Z", por lo cual finaliza en el estado que se mencionó al inicio de éste apartado.

## 2. PROPÓSITO

Desarrollar el perfil psicocriminológico del sujeto que comete el delito de acoso sexual en el ambiente laboral. A través de la aplicación de la metodología inductiva propuesta por Turvey (1998, en Soria, 2005) para la realización de perfiles criminales.

Para la elaboración del perfil se hizo una revisión de bibliografía en la que se pudo obtener información que nos permitió perfilar la personalidad, conducta, modus operandi (ver cuadro esquemático de modus operandi) de este tipo de sujetos, la investigación que se realizó puede ayudar a los impartidores de justicia a fundamentar legalmente el delito, aportar características psicológicas del victimario, apoyar en la estrategia de la elaboración de entrevistas a sospechosos y a través de éste poder vincular crímenes de un mismo actor-delincuente.

### 3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.

Algunas cuestiones a resolver derivadas de la problemática del acoso sexual son:

¿Cuáles son los motivos de un sujeto para acosar sexualmente a otra persona?

¿Cuál es la personalidad del acosador sexual?

¿Cuál es el patrón de conducta del sujeto que acosa sexualmente?

¿Cuál es el Modus Operandi del acosador sexual en el ámbito laboral?

1. CUADRO ESQUEMATICO DE MODUS OPERANDI

DELITO	COMO SE EFECTUA EL ACOSO SEXUAL	LUGAR DE LOS HECHOS.	DÍA Y HORA DE LA SEMANA.	FORMA DE INTRODUCIR SE.
Acoso Sexual	<p>Inicia con una falsa seducción en la que estudia y evalúa a su víctima. Continúa con una fase de manipulación o maltrato psicológico sutil, trata de anular las capacidades defensivas, confundirla. Posteriormente comienza la confrontación acorrala a la víctima y ataca de manera directa, le hace insinuaciones sexuales o comentarios obscenos el objetivo es destruirla provocar sentimientos, actos y reacciones para que la víctima parezca responsable de lo que le pasa,</p>	<p>El acoso se lleva a cabo dentro del lugar de trabajo de la víctima. Puede ser una fábrica, oficina, planta, etc.</p>	<p>En los días de la semana en que se labora, horario dentro de las horas laborables.</p>	<p>El acosador inicia acercándose de manera afectuosa y cortes a la víctima, para que ésta no tenga sospechas.</p>

	<p>mantiene a la víctima alejada de los demás. Finalizan provocando el despido de la víctima alegando incompetencia laboral de la víctima</p>			
--	---	--	--	--

MÓVIL	DURACIÓN DEL ACOSO	CONOCIMIENTOS DEL ACOSADOR	PERSONALIDAD DEL ACOSADOR	TIPO DE DELINCUENTE
<p>Obtener la aceptación de la víctima a actos sexuales, así como la necesidad de agredir, controlar, manipular intimidar, reducir, amedrentar y consumir emocional e intelectualmente a la víctima para eliminarla de la organización</p>	<p>El tiempo del acoso es variable, continuo y sistemático, puede ir desde un par de meses hasta años, en las empresas suele ser de un año.</p>	<p>Conocimientos en el área laboral en el que se lleva a cabo el acoso sexual.</p>	<p>Falta de empatía, irresponsable, carente de sentimientos de culpa, encanto personal manipulador, baja autoestima, rasgos narcisistas, paranoides y psicopáticos principalmente.</p>	<p>Habitual, reincidente.</p>

MODO DE VIDA DEL ACOSADOR	FRASES UTILIZADAS	TIPO DE VÍCTIMA
<p>Suelen ser individuos de clase media, casados, con hijos, se</p>	<p>Pero que bonita te ves hoy, Qué buenas nalgas tienes. Qué</p>	<p>Personas con una elevada capacidad de empatía, sensibles y</p>

encuentran ubicados con algún cargo de mando en la empresa, supervisores, jefes de área o departamento, la edad fluctúa entre los 30 y 45 años de edad.	buenas estás. Qué buena te ves”, Si quieres podemos tener sexo, me gustaría llevarte a la cama.	atentas a las necesidades de los demás y al sufrimiento ajeno, creativas, comunicación directa, responsables, auténticas, vitales.
---	---	--

## 2. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS EMPLEADAS.

El día tres de septiembre se presentó la señorita “N” al consultorio a consulta psicológica.

Uno de los primeros pasos fue la elección del estudio de caso a investigar y desarrollar, el caso elegido, fue “Perfil del acosador sexual en el ámbito laboral”, se puso especial cuidado al elegir el caso de la investigación, dado que es una de las partes fundamentales, es la etapa donde se estructura formalmente la idea de investigación.

Una vez que se tenía elegido el caso “Perfil del acosador sexual en el ámbito laboral”, se procedió a realizar una revisión bibliográfica referente al tema de acoso sexual, iniciando con la búsqueda bibliográfica que tratara la problemática en cuestión, se procuró ubicar la bibliografía (ver diagrama de flujo de obtención de

información) en la que se hablara del tema desde diversas perspectivas tanto psicológica, social, laboral y jurídica, para poder revisar los diferentes enfoques de estudio de cada una de estas materias, lo anterior debido a la complejidad e interacción que éste tema tiene entre ellas.

Ya que se gestionó y obtuvo la bibliografía se procedió a realizar una revisión de la misma para asimilar la información así como extraer las ideas más relevantes que permitieran exponer un panorama amplio del acoso sexual a nivel internacional y de manera específica en México, dado que el acoso no es una problemática que se de solo en nuestro país.

La revisión bibliográfica facilitó la creación del marco teórico argumentativo y permitió delimitar con mayor precisión el tema de la investigación.

En el marco teórico se pretendió integrar la problemática en un ámbito que mostrara la importancia de la elección del tema, se cuidó incorporar conocimientos previos referentes al mismo y ordenarlos de manera tal que aportaran los cimientos básicos necesarios para enmarcar a nivel teórico y contextual el fenómeno a investigar.

Cuando se tenía cubierto el análisis teórico y se enmarco conceptualmente, se eligió un caso real en el que se pudiera analizar y observar el acoso sexual, era importante observar la conducta del sujeto que comete acoso sexual así como a la



victima de éste, por motivos éticos y de seguridad se utilizan seudónimos al nombrarlos, para fines descriptivos llamaremos al acosador el Sr. “Z” y la víctima a la Sra. “N”.

La inspección ocular del área laboral es primordial, ya que en ésta se observará la distribución de los espacios físicos. La importancia de conocer el lugar radica en observar y analizar las conductas que el acosador despliega, así como las de la víctima.

Ya obtenidos los elementos arriba mencionados se procedió a realizar el perfil psico-crimino-delictivo del acosador sexual en el ámbito laboral, basados primordialmente en la metodología elaborada por Turvey (1998, en Soria, 2005) denominado Perfil Criminal Inductivo, el cual se fundamenta en principios psicológicos generales acerca del comportamiento criminal a partir de datos analizados empírica y estadísticamente, que provienen de un cierto número de casos resueltos. De este modo, se trata de un tipo de perfil que es generalizado a un criminal individual.

La metodología en la cual se basan los estudios de Turvey (1998, en Soria, 2005), son las utilizadas en los dos grandes modelos, el modelo americano utilizado por el FBI, en el que la técnica es la estructuración de la escena del crimen en dos grandes tipologías; se realizan entrevistas intensivas a delincuentes

en el que se analizan las conductas recurrentes del delincuente de un delito específico.

Para el caso que nos ocupa retomaremos la tipología del delincuente organizado, dicha topología se elabora a partir de una muestra de delincuentes que tienen semejanza en el modus operandi (ver cuadro esquemático de modus operandi) , este método utiliza el sentido común y la intuición en la generación del perfil psicológico y aunque para algunos implica una debilidad en la comprobación de la fiabilidad y validez lo importante del método es la transmisión de la creencia de que la creación de un perfil sólo puede llevarse a cabo por aquellos que tienen una experiencia considerable en investigaciones criminales.

Otro de los modelos considerados fue el modelo inglés de David Canter (en Soria, 2005) quien utiliza exámenes criminalísticos y fotografías de la escena del crimen, así como información sobre la víctima, tiene algunos puntos en común con el modelo norteamericano y contextualiza la información recogida dentro de las teorías y principios psicológicos y el conocimiento empírico.

Esta metodología describe tres principios psicológicos fundamentales en la investigación:

1. Selección de conductas (recolección de información). Consiste en determinar las conductas más relevantes que permitan la identificación del autor. Para la

investigación que nos ocupa se analizaron las diferentes fuentes bibliográficas en las que se describe cuales son las conductas típicas del acosador sexual.

2. Inferencia de características (conclusiones a partir de los datos). Conjunto de deducciones que pueden realizarse sobre el criminal siguiendo las conductas observables en el acto violento. Para la presente investigación se profundizo en el análisis de las conductas agresivas del acosador sexual hacia la victima, que se presentan de manera generalizada en los individuos que realizan conductas de acoso sexual.

3. Vínculo o enlace de crímenes (identificación de consistencias). Permite establecer los posibles nexos o similitudes entre crímenes con la finalidad de determinar la posible unidad en su autoría. En esta investigación se trata de un delito encubierto en el cual es muy difícil que existan antecedentes de la conducta del acosador, dado que es difícil establecer nexos o similitudes en el ataque del acoso sexual.

En el modelo de Canter se reconocen cinco características predecibles del criminal en relación con su conducta (Ainsworth, 2001 en Soria 2005):

1. Localización de la residencia. El conocimiento acerca de los lugares donde se cometieron una serie de crímenes puede darnos información acerca de la zona de residencia más probable del agresor. En la presente investigación el lugar donde

se desarrolla es el ambiente laboral y puede ser tanto en una oficina como en una fábrica.

2. Biografía criminal. Un estudio cuidadoso sobre el modo en que una persona ha cometido un crimen ofrece indicios valiosos acerca de su historia criminal. En el presente se hace una descripción sobre el proceso de actuar del acosador sexual.

3. Características sociales. Un mismo crimen realizado de forma diferente puede darnos información acerca de características sociales del delincuente. En el caso del acosador sexual si es posible determinar características a nivel generalizado ya que estos actúan utilizando un patrón de conducta semejante en los diferentes casos, por lo que se puede definir dichas características.

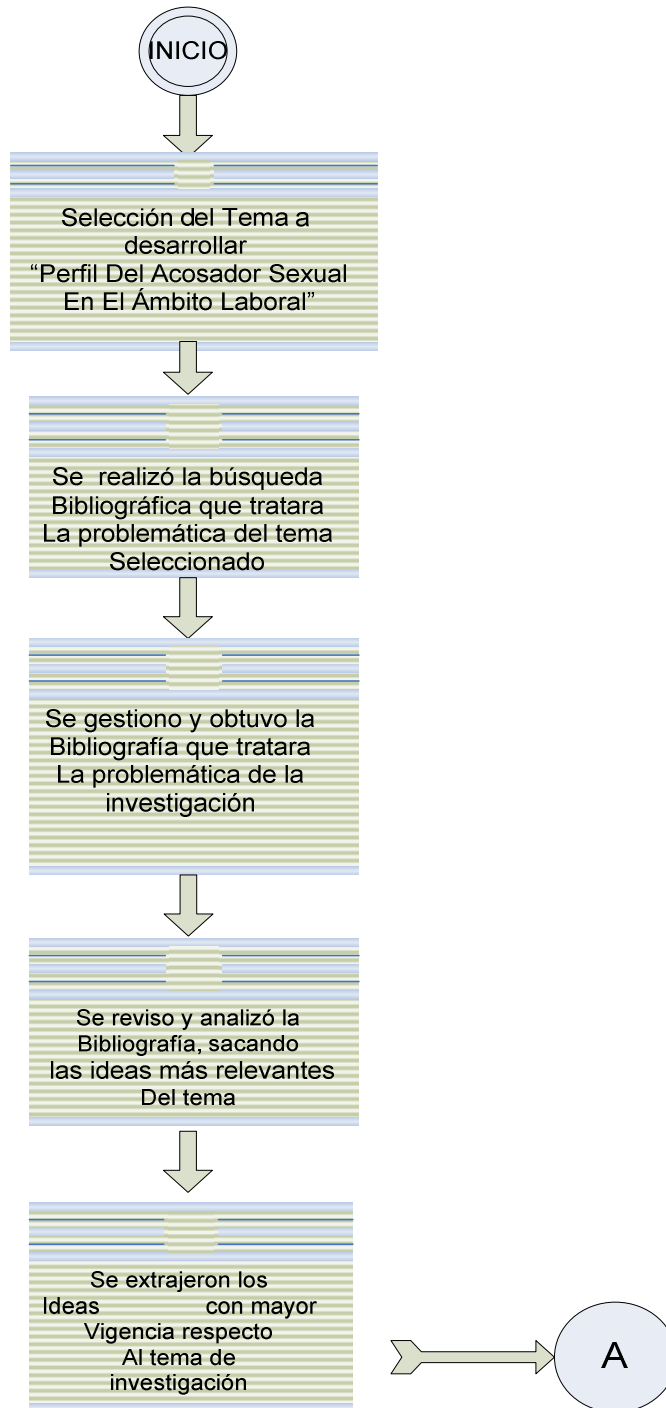
4. Características de personalidad. Éstas reflejan el tipo de crimen y el estilo de la agresión. Canter (en Soria, 2005) sugiere que las mismas características mostradas por el agresor durante el crimen serán visibles en su vida cotidiana. El acosador sexual refleja una doble moral ya que se comporta de manera diferente, en el ámbito familiar se manifiesta tolerante, cooperativo, amoroso, bondadoso y de una conducta intachable, como lo hace también al inicio de la etapa del acoso; en el ámbito laboral aunque posteriormente despliega las conductas agresivas y acosadoras hacia su víctima.

5. Historia educacional/ profesional. Un examen de la conducta durante la agresión nos ofrece pistas concretas sobre el agresor. En la investigación que nos ocupa diremos que el acosador sexual tiene un nivel educacional acorde al área laboral en la que se desarrolla, ya que para acosar a su víctima requiere conocer a profundidad las labores que ésta realiza y así poder ejercer el abuso de autoridad, someterla y humillarla.

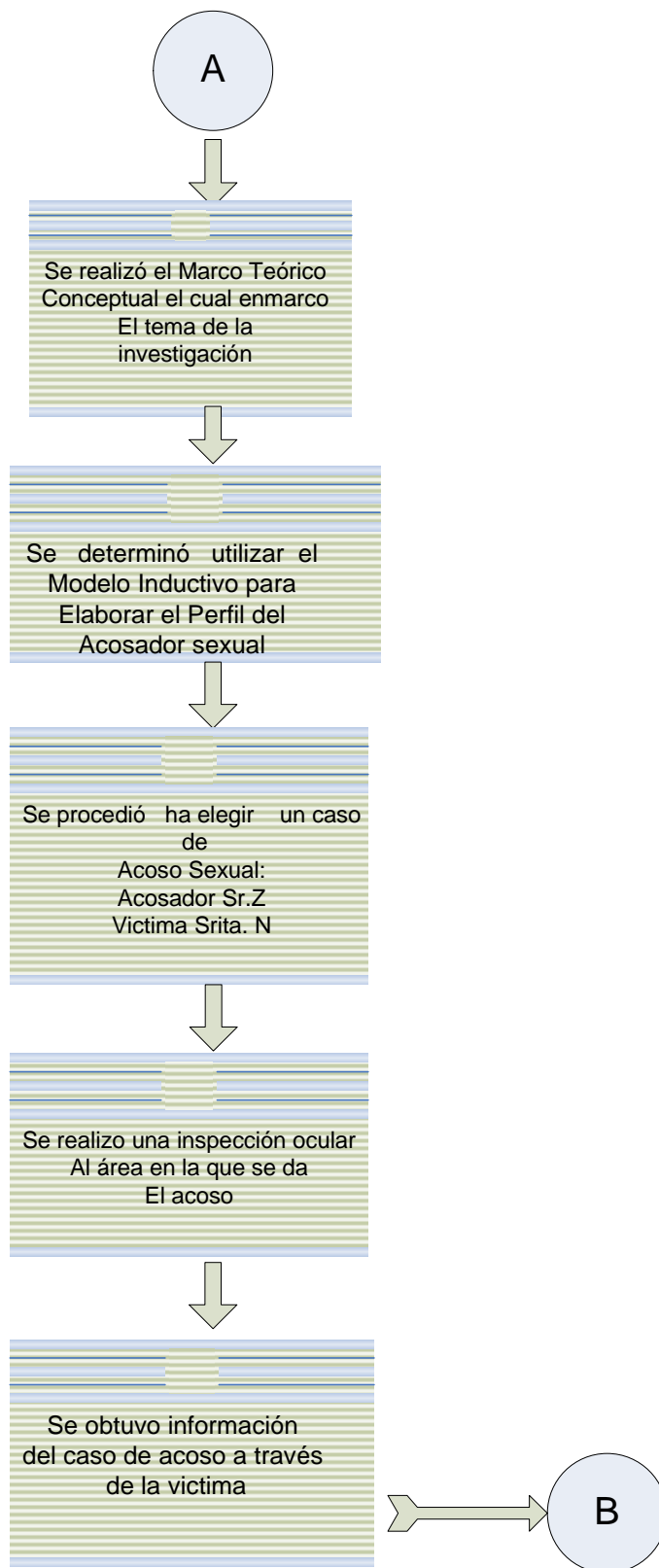
Finalmente basándose en la información teórica obtenida se realizó el perfil psico-crimino-delictivo del acosador sexual en el ámbito laboral.

3. diagrama de flujo de obtención de información

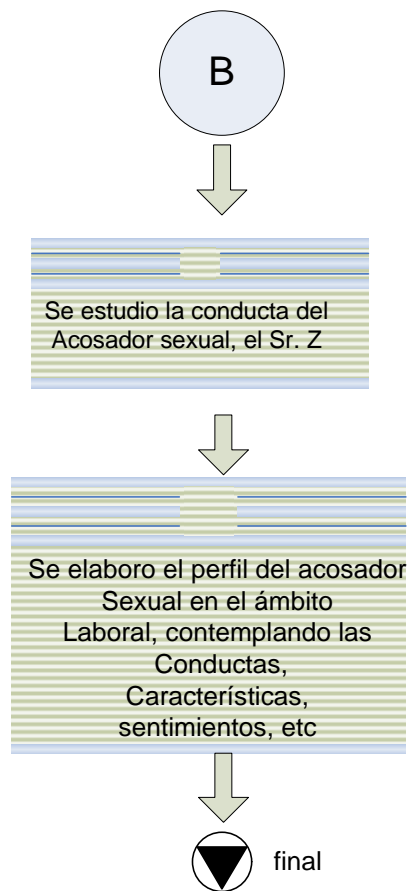
## DIAGRAMA DE OBTENCION DE INFORMACION



# DIAGRAMA DE OBTENCION DE INFORMACION



# DIAGRAMA DE OBTENCION DE INFORMACION





## 10.- COMPORTAMIENTO ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL ACOSADOR SEXUAL.

### ANTES

El Sr. "Z" elige a la Sra. "N" la cual labora en un área diferente, el Sr. "Z" solicita sea trasladada al área de compras quedando como subordinada de él, una vez que la Sra. "N" está laborando en el área a cargo de el Sr. "Z", él le muestra una simpatía y trato especial a diferencia de los demás, ensalza su trabajo mostrando una preferencia hacia ella. Le hace invitaciones para salir fuera del lugar y horario de trabajo. Se muestra seductor, amable, apacible.

### DURANTE

Una vez que la Sra. "N" Se encuentra bajo sus ordenes el Sr. "Z" comienza a cambiar sus conductas amables y de preferencias hacia ella y comienza a decirle que su trabajo ha bajado de calidad inventando pretextos y al mismo tiempo incrementa las invitaciones personales, así como llamadas e insinuaciones. La Sra. "N" le manifiesta su rechazo y desagrado ante las insinuaciones o propuestas que él le hace.

Las peticiones e insinuaciones de tipo cordial y amistoso que antes él realizaba a la Sra. "N" ahora son exigencias y el tinte es de tipo sexual, la Sra. "N" le expresa de manera contundente su rechazo ante tales peticiones, a lo que él responde con agresiones verbales señalándole que si ella no acepta él hará que su salario sea reducido o incluso promover que sea destituida de su puesto actual, o ser despedida de su trabajo; al mismo tiempo se burla de ella y le dice que su trabajo ahora es inaceptable, le transmite instrucciones imprecisas y confusas y la induce a cometer errores de los que la hace responsable, y cuando no comete errores, entonces la hace responsable de cualquier error. La situación se agrava y aumenta la agresión verbal diciéndole que es una "inútil"; a pesar del aumento del maltrato verbal la Sra. "N" continua manifestándole su rechazo ante las peticiones del Sr. "Z".

El Sr. "Z" se comporta en público como un bromista o un irónico gracioso, todo el mundo ríe e incluso participan cuando el Sr. "Z" hace éste tipo de comentarios ante los demás, comienza a introducir con naturalidad en su discurso alusiones a conversaciones privadas que ha mantenido con la Sra. "N". Al mismo tiempo comienza a amenazarla con hacer una reestructuración y no sabe en que puesto colocará a la Sra. "N". Habla mal del trabajo de ella a los superiores e inferiores jerárquicos de ésta; le atribuye errores, ineptitud, difunde calumnias sobre la Sra. "N", la difama. Hace circular rumores - falsos- sobre su vida privada, su conducta dudosa, su estabilidad mental, su salud.

La Sra. "N" comenta con amigos, familiares y compañeros neutrales en el trabajo, la situación en la que se encuentra, ella tiene dos tipos de conducta, por un lado se muestra sumisa para evitar Sr. "Z" y por otro lado se desespera y se rebela.

El Sr. "Z" se vuelve muy agresivo y acorrala a la Sra. "N" y la ataca agresivamente con insultos y amenazándola una vez más con bajarle el sueldo y le hace saber que esta vez si perderá su empleo, emplea violencia física menor (la jalonea del brazo, la empuja) y ésta violencia física se incrementa gradualmente; El Sr. "Z" mantiene a la Sra. "N" lo más aislada posible de los demás, la traslada a espacios de cancelas de cristal y coloca su escritorio mirando a una pared. Él le prohíbe a sus compañeros que hablen con ella y comienza a amenazar a los que la apoyen.

Una vez más recibe ataques físicos leves como advertencia y es acusada ante sus superiores provocando que se le despida de la empresa.

## DESPUÉS

Una vez que el Sr. "Z" ha logrado que la Sra. "N" sea despedida, ella busca ayuda psicológica, a su vez él una vez más ha pedido le trasladen a una nueva empleada a su área de trabajo, repitiendo el comportamiento realizado con la Sra. "N".

## 11.- PERFIL PSICOCRIMINOLÓGICO DEL ACOSADOR SEXUAL.

El acosador sexual es una persona resentida, frustrada, envidiosas, celosa o egoísta, teniendo uno, varios o todos estos rasgos en mayor o menor medida. Es una persona necesitada de admiración, reconocimiento y protagonismo y lo que quiere es figurar, ascender o aparentar, aun cuando simplemente desea ejercer el abuso de autoridad para hacer daño o anular a su victima.

La imagen que proyecta el acosador sexual hacia los demás es bastante positiva, por ello el principal problema para la victima es lograr evidenciar la verdadera personalidad del sujeto, demostrar que es agresivo y manipulador.

El acosador sexual no se centra en sujetos serviciales y disciplinados lo importante es que la victima ofrezca resistencia.

Lo que desencadena su agresividad y toda la serie de conductas agresivas es la envidia por los éxitos y los méritos de la victima, entendida esta envidia como un sentimiento de codicia, de irritación rencorosa, que se desata a través de la percepción que el acosador tiene de la felicidad de la victima la cual envidia.

El acosador sexual tiene una idea grandiosa de su propia importancia, le absorben fantasías ilimitadas de éxito y de poder, se considera especial y único, y tiene una necesidad excesiva de ser admirado, piensa que se le debe todo, por lo que explota al otro en sus relaciones interpersonales, carece de empatía y tiene

problemas para relacionarse socialmente, puede fingir que entiende los sentimientos de los demás, tiene actitudes y comportamientos arrogantes.

El acosador sexual es incapaz de ponerse en el lugar del otro, se centra en sí mismo pero busca el apoyo de los demás. Es insensible, en sus relaciones interpersonales ve al otro como a una amenaza, le falta humildad para enriquecerse y aprender de los demás. Vive atemorizado por la capacidad de las personas que los rodean.

Carece de sentimientos de culpa, es muy hábil manipulando este sentimiento en los demás, tiene dificultades para tomar decisiones en su vida diaria y necesita que otras personas asuman esa responsabilidad. Se defiende mediante mecanismos de proyección y de negación de la realidad. Es consciente de que no tiene sentimientos y los simula para enmascararse ante los demás.

Miente compulsiva y sistemáticamente: es su máxima competencia. Suelen llevar una doble vida y rehacen su vida privada con facilidad, fingen la apropiación de las características que les permiten la confianza de los demás tanto en su vida privada, como en la profesional y social. Son impostores que aparentan para dar una imagen de buena persona.

Es megalómano y presenta un discurso mesiánico: se colocan en posición de referencia del bien y del mal, tienen discurso moralizante, exhiben valores

morales irreprochables, se presentan como personas religiosas o cívicas, consiguiendo así dar una buena imagen de sí mismos.

En la vida privada sus parejas suelen ser muy optimistas y se casan con personas de las que puedan vivir. Intentan siempre buscar un alto estatus social aunque no lo consigan. Cuando hablan a menudo se refieren a personas de alto rango social con las que tienen relaciones, casi siempre estas personas sólo existen en su imaginación. En el trabajo consiguen que los demás les hagan el trabajo. Son incapaces de realizar tareas que otros harían sin la menor dificultad.

El acosador sexual recurre a la fuerza física sólo cuando la seducción deja de ser eficaz. La fase de violencia física del proceso de acoso sexual es en sí misma un desequilibrio paranoico. Cuando ataca pretende protegerse, ataca antes de ser atacado. También tiene el tipo de mecanismo proyectivo propio del paranoico: se sitúa y se hace percibir por los demás como víctima de las personas a las que victimiza, la cual supuestamente le ha traicionado.

Es un artista en la manipulación premeditada, no manipula de forma aleatoria como haría un psicópata criminal. El acosador sexual tiene un objetivo meditado y deliberado, “el poder” hacer uso y abuso del poder jerárquico que posee en el área laboral. La táctica del acosador suele seguir siempre el mismo patrón:

- Fase de estudio y evaluación de la víctima.
- Fase de manipulación.
- Fase de confrontación.
- Fase de ataque.

Las conductas típicas del acosador sexual son: Acoso leve, verbal: chistes, piropos, conversaciones de contenido sexual. Acoso moderado, no verbal y sin contacto físico: Miradas, gestos lascivos, muecas. Acoso medio, fuerte verbal: Llamadas telefónicas y/o cartas, presiones para salir o invitaciones con intenciones sexual. Acoso fuerte, con contacto físico: Manoseos, sujetar o acorralar. Acoso muy fuerte: presiones tanto físicas como psíquicas para tener contactos íntimos sexuales.

Los sentimientos de inadecuación son los que llevan al acosador a eliminar de su entorno lo que considera una amenaza, es decir a la víctima. La experiencia que adquiere en sus años de acoso le hace perfeccionar su técnica hasta convertirlo en un maestro.

Cabe mencionar que el acosador se centra en sí mismo, pero busca el apoyo de los demás. Son insensibles, incapaces de deprimirse y de experimentar auténticos sentimientos de duelo o tristeza.

## LA VICTIMA:

No se puede afirmar que exista un perfil psicológico que predisponga a una persona a ser víctima de acoso sexual en su lugar de trabajo. Esto es que cualquier persona en cualquier momento puede ser víctima. Únicamente debe ser percibida como una amenaza por un acosador sexual en potencia y encontrarse en un entorno favorable para la aparición del fenómeno, como fue el caso de la Sra. "N".

Las víctimas del acoso sexual no tienen porqué ser siempre una persona débil o enfermas desde un punto de vista psicológico, ni personas con rasgos diferenciales marcados o que presenten dificultades a la hora de relacionarse socialmente, al contrario en muchos de los casos la víctima se autoseñala involuntaria e inconscientemente como blancos ante los ojos del agresor, precisamente por enfrentarse directamente al acoso.

Las víctimas son personas que ante los ojos de su acosador se aparecen como envidiables, debido a sus características positivas, a menudo se trata de personas carismáticas que tienen grandes habilidades para las relaciones sociales, sobre todo si son inconformistas y gracias a su inteligencia y preparación cuestionan sistemáticamente los métodos y formulas de organización del trabajo que les vienen impuestos.



Otra de sus características es su predisposición al trabajo en equipo, ya que no dudan un instante en colaborar con sus compañeros, facilitándoles cuantos instrumentos y medios estén a su alcance en pro de la consecución de los objetivos laborales.

El acosador llega a envidiar incluso las condiciones favorables de carácter extra laboral de la víctima como pueden ser las relativas a una vida social exitosa, así como una vida familiar satisfactorias.

## CONCLUSIONES

El acoso sexual es un fenómeno que se da en nuestras sociedades en los diferentes niveles de las organizaciones laborales, tanto privadas como públicas. Esta problemática ha cobrado gran importancia en los últimos tiempos, por lo que las empresas han tenido que poner especial atención, esta situación ha propiciado que las trabajadoras se vean afectadas a nivel emocional, ya que en muchas ocasiones llegan a sufrir de tensión nerviosa, irritabilidad y ansiedad, que a menudo pueden dar lugar a depresión, insomnios y otros trastornos psicológicos, psicosomáticos como dolores de cabeza, problemas digestivos, cutáneos, etc. Obviamente esto dificulta el desempeño de las funciones y la satisfacción de llevarlas a cabo. El problema surge cuando la víctima se encuentra en la encrucijada de rechaza al victimario (acosta de su propio trabajo) o acceder a su petición, el acosador puede utilizar su poder para afectar sus condiciones de trabajo, oportunidades de formación o promoción y su seguridad en el empleo, lo cual repercute en su rendimiento y ocasiona pérdidas considerables a nivel económico para dichas empresas Hirigoyen (1998).

Cabe menciona que la víctima de acoso sexual es un empleada/o (en su mayoría son mujeres) que puede ser acosado por un superior, debido a esto su entorno de trabajo se vuelve hostil, el acosador la elige por tratarse de una persona envidiable, trabajadora brillante, competitiva para el resto del grupo, se

trata de un ser vulnerable, de personalidad dependiente, necesitada de aprobación, tímida en su personalidad, muy efectiva en su labor independiente de criterio, reflexión, pensamiento, que cuestionan o critica abiertamente las acciones injustas, Padial (2002)

El acoso sexual es un acto traumático para la víctima, que la obliga a dejar su empleo para evitar el problema y en el peor de los casos callarse y someterse a la vejación para no perderlo y resignarse a que nunca será promovida. A que nunca recibirá algún incentivo como premio a su esfuerzo, en virtud que su acosador lo tratará de evitar a todas costa.

La mujer acosada generalmente, tiene siempre una sensación de culpabilidad generada por la carga social y cultural que, ante estos hechos, ve a la mujer como una "provocadora".

En la actualidad han aparecido avances a nivel legislativo, empezando a reconocer la "La figura del acoso sexual" como un delito de grandes magnitudes, por lo que la Legislación Laboral, ya ha particularizado el problema. Cabe aclarar que en nuestro país la figura se contempla en los llamados "delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual". sancionado tanto en el Código Penal Federal (2006), como en el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal (2007).

También podemos mencionar algunos otros países que ya cuentan con prácticas jurídicas o leyes específicas que sancionan al acoso sexual como son Perú, Panamá, Costa Rica, Chile y Argentina, entre otros, Martínez (2002).

Las características que presenta el acosador sexual son las de un sujeto con rasgos narcisistas, con baja autoestima, mediocre, envidioso, inseguro, oportunista, falta de transparencia, que lo sitúan en el ámbito de la psicopatología (rasgos narcisistas, paranoides y psicopáticos principalmente). González (2002); que pretende actuar sobre sentimientos de la víctima de forma deliberada el empeoramiento de su desempeño y la degradación de su imagen pública, maltratarla y humillarla, haciéndola aparecer como indigna de respeto o de consideración humana, le grita e insulta cuando esta sola y no cuando esta en presencia de otras personas, violentándola y amenazándola de manera sistemática. Hirigoyen (1998).

El acoso sexual o el laboral requieren de procedimientos de prevención y tratamiento, se debe de tener conciencia de que, el acoso sexual es una conducta no aceptable y como tal debe ser reprimida dentro del propio entorno. Es de suma importancia tener conciencia de este problema y establecer dentro de las organizaciones públicas y privadas, procedimientos que prevengan la aparición de conductas perjudiciales y, si aparece dicho conflicto, accionar adecuadamente sistemas para su canalización y tratamiento.

El acosador debe responder de su responsabilidad por el acto cometido, mas aun si tomamos en cuenta que el acosador sexual sabe en todo momento que la víctima siente su conducta como una humillación o vejación, sobre todo cuando la víctima le ha hecho saber su molestia e irritación al agresor, e incluso,

tanto en aquellas en las que a éste no se le ha informado, pero que resultan claramente ofensivas o no resultan propias de las relaciones entre trabajadores.

Al encontrarnos ante un sujeto, inteligente, falto de moral, tenaz, capaz de cualquier cosa para lograr su objetivo, y que la víctima no quiere o no puede denunciar a su agresor, es en este momento en donde el psicólogo, debe de actuar profesionalmente utilizando toda su ciencia y conocimientos para lograr la obtención de pruebas contundentes, que servirán de herramienta a los jueces que tienen que decidir, quien tiene la razón, si la presunta víctima del abuso ó el presunto agresor. La evaluación hecha por el psicólogo confirma la credibilidad del testimonio y en muchos casos se produce la confesión del propio agresor.

El perfil psicológico del acosador sexual en el ámbito laboral, apoyará a las autoridades judiciales a reconocer al sujeto que esta cometiendo el delito de acoso, y de esta manera estar en posibilidades de brindar elementos a las instituciones de apoyo a la mujer, mismas que podrán tener conocimiento amplio de la psicología del acosador sexual y con ello poder instrumentar programas efectivos que auxilien a la víctima de acoso, de manera preventiva y esta última entenderá la manera de actuar de su acosador, y así estará en posibilidades de entender cuales son los pasos que seguirá su victimario a medida que el acosador prospera en su intención de destruirla.

El papel de la psicología en el estudio de la investigación criminal es cubierto por distintas disciplinas, como la psicología criminal, la psicología forense.

La última disciplina penal fundamental contemplada desde el plano causal explicativo y que se ocupa concretamente del delincuente es la Psicología criminal, que se constituye como el instrumento más eficaz de la antropología criminal, ya que se encarga de estudiar la psique del hombre delincuente, determinando los desarrollos o procesos de índole psicológico que se dan en su mente.

Cabe resaltar que en la actualidad, la Psicología criminal ha rebasado en mucho el límite de la observación individual del sujeto antisocial, extendiéndose hacia estudios de la conducta criminal y de los factores psicológicos que influyen en la criminalidad, sean estos individuales o colectivos.

Es importante mencionar que la Psicología criminal trata de averiguar, de conocer que es lo que estimula a un sujeto a acosar sexualmente a otra persona, que significado tiene esa conducta para el acosador.

Actualmente se han incrementado las instituciones (Instituto nacional de las mujeres) que apoyan a la mujer que sufre de acoso sexual y a las cuales brinda orientación acerca de la problemática del acoso sexual, la idea es poder aportar con el presente trabajo elementos de análisis así como conocimientos que permitan a las mujeres entender la problemática desde varios puntos de vista, por un lado la parte legal, que le permita obtener los conocimientos necesarios para saber que pueden denunciar estas conductas dado que son consideradas como un delito, y cuales son los requerimientos que la ley pide para poder fundamentar

una demanda legal. Por otro lado la parte psicológica, la mujer debe entender cual es la dinámica de los procesos psicológicos y conductuales tanto del acosador como de ella misma como víctima para en consecuencia poder actuar y salir de éste problema que es el acoso sexual, en la medida que mayor conocimiento se tiene del problema, menor será la posibilidad de permitir ser acosado sexualmente.

## BIBLIOGRAFÍA

Argimón Pallas J.M. Jimenez Villa J. Métodos de Investigación aplicados a la atención primaria de salud. Barcelona: Ediciones Doyma; 1991.

Hernández, Fernández y Baptista, Metodología de la investigación, México, ed. McGraw-Hill, 1991.

(CEDAW), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, Pekín, 1985.

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Pekín, 1985.

Código Penal Federal, México, ed. SISTA, 2006.

Código Penal Nuevo para el Distrito Federal, México, ed. SISTA, 2006.

M., Clemente, Fundamentos de la Psicología Jurídica, España, ed. Pirámide, 1998.

European Journal of Work and Organizational Psychology, 1996.

González ( en Lazo 1996)



González, Carmen Sara, Mujer trabajadora en Argentina. Discriminación y propuestas de cambio, Buenos Aires, ed. Fundación Friedrich Ebert, 1991.

González de Rivera, José Luis, El maltrato psicológico, Madrid, ed. Espasa-Calpe, 2002.

Hare D.,Roberto, Sin conciencia, México, ed. Paidós, 2003.

Hirigoyen, Marie-France, El acoso moral, Barcelona, ed. Paidós, 1998.

Instituto Nacional de las Mujeres, Las mexicanas y el trabajo III, México, ed. Talleres Gráficos, 2004.

Lazo Grandi, Pablo, “Acoso sexual en el trabajo”, en Relaciones laborales y seguridad social, Buenos Aires, ed. Interoceánicas, 1996.

Ley Federal del Trabajo, México, ed. SISTA, 2007.

Lubertino, María José, “Si molesta, es acoso”, Documento Buenos Aires, Instituto Político y Social de la Mujer, 26 de marzo de 2002.

Mac kinnon, Catherine, Sexual Harassment of Working Women. A Case of Sex Discrimination, USA, Yale University Press New Haven, 1979.

Martínez Vivot, Julio J., Acoso sexual en las relaciones laborales, Buenos Aires, ed. Astrea, 2002.

Moreno González, Rafael, Introducción a la criminalística, México, ed. Porrúa, 2006.

Millon, T. Trastornos de la Personalidad: más allá del DSM-IV , Ed. Masson, Barcelona, 2003.

Organización de Naciones Unidas (ONU), “Recomendaciones”, 1993.

ONU, Declaraciones sobre la violencia contra las mujeres adoptadas en el marco del cumplimiento de los derechos humanos”, 1993.

Padial Ortiz, Olga y Margarita de la Iglesia Marí, “El Mobbing como enfermedad del trabajo”, Lan Harremanak: Revista de Relaciones Laborales, Universidad Vasca, núm. 7, julio de 2002.

Scialpi, Diana, Violencias en la administración pública. Casos y miradas para pensar la administración pública nacional como ámbito laboral, Buenos Aires, ed. Catálogos, 1999.

Compilación realizada por el Grupo de trabajo contra el hostigamiento sexual en el ámbito laboral, Si te molesta...¡es hostigamiento sexual!. México, 2000.

Sobral, Manual de Psicología Jurídica, México, ed. Paidós, 1994.

Soria Verde, Miguel Ángel y Dolores Sáinz Roca, Psicología Criminal, Madrid, ed. Pearson, Educación, 2005.

Unión del Personal Civil de la Nación, Violencia laboral. Estudio sobre acoso sexual, Buenos Aires, Secretaría de la Mujer de UPCN, 1997.

Vázquez Mézquita, Blanca, Manual de psicología forense, Madrid, ed. Síntesis, 2005.

Wise, Sue y Liz Stanley, El Acoso Sexual en la Vida Cotidiana, Barcelona, ed. Paidós, 1992.